



DECRETO EXENTO N° 3.127
RETIRO, 13 OCT. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 13/12/2012, Nombra Director del Dpto. de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2014;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios para dar cumplimiento a los diversos programas complementarios de la Atención Primaria de Salud Retiro, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. **KASSANDRA CONCHA FUENTES**, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 18.559.857 - 8, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto al Presupuesto Vigente, Subtitulo 21-03-001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO.SALUD MUNICIPAL
RETIRO



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos